

CARTA DE HOMOLOGACIÓN DEL EQUIPO MARCA REALME MODELO RMX3350

Como resultado de la revisión de los documentos del Equipo Terminal Móvil (ETM) marca **REALME** modelo **RMX3350** sobre cumplimiento de los límites de exposición a los campos electromagnéticos, así como los relacionados con la compatibilidad con las bandas IMT disponibles en Colombia, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) concluye que el ETM mencionado, satisface las condiciones necesarias para ser homologado en Colombia y en consecuencia, considera procedente **HOMOLOGAR** el ETM marca **REALME** modelo **RMX3350**, con base en lo establecido en el artículo 7.1.1.2 de la Resolución CRC 5050 de 2016; de manera que puede operar en las redes de comunicaciones móviles establecidas en Colombia.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el artículo 7.1.1.2.4 de la Resolución CRC 5050 de 2016 el ETM marca **REALME** modelo **RMX3350** fue incluido en la base de datos de ETM homologados con el código de homologación **TM-21-1072**.

Se aclara que, de acuerdo con el artículo 7.1.1.2.3 de la Resolución CRC 5050 de 2016, la CRC procederá con la cancelación del registro en la base de datos de ETM que han sido homologados en caso de que ETM presente al menos una de las siguientes situaciones: i) cause daño a las redes de telecomunicaciones; ii) interfiera en la prestación de algún servicio de telecomunicaciones o; iii) incumpla los límites de exposición.

Adicionalmente, informamos que la homologación en ningún caso involucra o sustituye las autorizaciones o licencias correspondientes que deban otorgar las autoridades nacionales o locales competentes.

La anterior información se puede consultar a través de la siguiente URL:
<https://tramitescrcom.gov.co/tramites/publico/homologacion/consultaHomologacion.xhtml?pr2=11080>

Esta solicitud fue tramitada con el radicado CRC **2021528761**.